



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

816

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 12 ABR. 2017

VISTOS:

A) La Ley N° 20.975 de fecha 23 de Noviembre del Año 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2017.

B) El presupuesto Municipal vigente aprobado en sesión Ordinaria N° 1 de fecha 13 de Diciembre del Año 2016.

C) El Acuerdo Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 14 de 03 de 2017, donde el Concejo Municipal acordó aprobar la adjudicación de la propuesta **“Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol”**, al oferente Empresa se Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR LTDA.), por dos años.

E) El Decreto Exento N° 209, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta **“Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol”**

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 485 del 06 de Marzo de 2017, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa SERVIMAR LIMITADA.

G) El Decreto Exento N° 644, del 21 de Marzo de 2017, que Acepta la oferta presentada por la empresa SERVIMAR LIMITADA para la ejecución de la propuesta publica **“Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol”**, ID= 2743-3-LR17, por un monto de \$ 44.800.000 (IVA Incluido), mensual.

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de “**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**” ID= 2743-3-LR17, por un monto de \$ 44.800.000.- (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa SERVIMAR LIMITADA.

2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Angol y la Empresa SERVIMAR LIMITADA.

3. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N° 506206, Banco Security, por un monto de \$6.000.000, Oferente SERVIMAR LIMITADA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/NHO/ORR/RDI/rdi.

DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes